INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2022
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL"
ID N° 402.133

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los **28 días del mes MARZO 2022**, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. Nº 003/2022 de fecha 10/02/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL – I.D Nº 402.133 .-

Para tal efecto, se realiza la conformación de Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba,** en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

- **Abog. Norma Pool,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designación asentada por providencia según Nota UOC-HN N° 421/2022 de fecha 11/03/2022.-
- **Lic. Zunilda Britez,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 25/2022 de fecha 10/02/2022.-
- **Abog. Luz Diana Olmedo,** representante del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designada por providencia según Memorando N° 25/2022 de fecha 10/02/2022.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC Nº: 402.133.-**

- **Certificado De Disponibilidad Presupuestaria N° 680/2022 de fecha 18/02/2022,** con un monto de Gs. 880.696.368.- (guaraníes ochocientos ochenta millones seisientos noventa y séis mil trescientos sesenta y ocho).-

- **Origen:**

  * Nota de fecha 30 de setiembre de 2021, remitida por el Coordinador del Servicio de Seguridad, Carlos Alberto Aquino, solicitando el llamado Servicio tercerizados de Seguridad y Vigilancia para la institución, teniendo en cuenta la envergadura ante la alta complejidad a nivel país y la cantidad de personas que circulan en el predio.

- **Los rubros:** están previsto en el OG 282 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 01/03/2022.-

- **Adenda:** cuenta con adenda modificatoria, en los requisitos de calificación y criterios de evaluación, la experiencia requerida, a ser consideradas durante el proceso de evaluación.

- **Sistema de Adjudicación**: es por ítem

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Abg. Norma E. Pool

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	402131				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 02/2022 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Nacional.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	25-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	11:12
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2 - HOSPITAL NACIONAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mauro Báez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80026043-6	TAPITI S.R.L.	tapiti_info@tapiti.com.py
2	80027582-0	PARAGUAY SECURITY SA	gladys.m@paraguaysecurity.com
3	80082564-0	PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA	protecmaxsa490@gmail.com
4	80094350-3	Alarmas y Monitoreo S. A	acabrera.aym@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

Carlos González Sartorio
Dpto. de Licitaciones
TAPITI S.R.L.

ALARMAS Y MONITOREO S.A.
RUC: 80094350-3

PROTEC MAX S.A.

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN / Hospital Nacional

Msc. Arq. Luis Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

E. Pool

2692 [illegible], la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TAPITI S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** [illegible] **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A **Monto total asegurado Gs.:** [illegible] **Vigencia de la Póliza:** De [illegible] a [illegible] días
PARAGUAY SECURITY SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** [illegible] **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Rayo Seguros S.A **Monto total asegurado Gs.:** [illegible] **Vigencia de la Póliza:** De [illegible] a [illegible] días
PROTEC MAX SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** [illegible] **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** [illegible] **Vigencia de la Póliza:** De [illegible] a [illegible] días
Alarkas y Monzón S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** [illegible] **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A **Monto total asegurado Gs.:** [illegible] **Vigencia de la Póliza:** De [illegible] a [illegible] días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TAPITI S.R.L	[illegible]	[illegible]	NO
PARAGUAY SECURITY SA	[illegible]	[illegible]	NO
PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA	[illegible]	[illegible]	NO
Alarkas y Monzón S.A	[illegible]	[illegible]	NO

Por los oferentes se encuentran presentes:

Sr. Carlos Gonzalez por TAPITI SRL

Sr. Jose Abed por PARAGUAY SECURITY S.A

Sr. Miguel Angel Gonzalez por PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA

Carlos González Sartorio
Dpto. de Cotizaciones
TAPITI S.R.L.

ALARKAS Y MONZÓN S.A.
RUC [illegible]

PROTEC MAX S.A.
Abg. Miguel González

Abg. Norma E. [illegible]

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Msc. Abg. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Sra. Adriana Cabrera por ALARMAS Y MONITOREO S.A.

Observacion

PARAGUAY SECURITY S.A. y ALARMAS Y MONITOREO S.A. no presenta carpeta copia.-

Observaciones de los oferentes:

PARAGUAY SECURITY S.A.

La firma Protec Max S.A. según la escritura de constitución la clausula vigésima primera el uso de la firma social corresponde al presidente, y segun el ultimo acta de asamblea y el formulario de accionistas y representantes la Sra. Libreda Cristaldo es Vice Presidente con lo cual no se puede acreditar el uso de la firma social y obligar a la empresa. Por la firma Alarmas y Monitoreo presenta formulario de oferta, planilla de precios y otros documentos sustanciales no originales, si no con el sello de fotocopia autenticada.-

TAPITI SRL

La Firma Protec Max S.A. no presenta copia del reglamento interno de condiciones de trabajo homologado por el ministerio del trabajo. Presenta copia de expediente de gestión para habilitación de frecuencia de CONATEL.

ALARMAS Y MONITOREO S.A

La firma Protec Max S.A. la declaración jurada de bienes presentada corresponde al año 2020.- Certificado de Cumplimiento tributario vencido. Reglamento interno no se presenta.-

PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA

La firma Paraguay SECURITY S.A. no presenta copia de los documentos, si bien no es motivo de descalificación, el pedido de copias esta en el pliego de bases y condiciones.-

La firma Alarmas y Monitoreo presenta formulario de oferta, planilla de precios y otros documentos sustanciales no originales.-

5 **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Carlos Gonzalez Sartorio
Dpto. de Licitaciones
TAPITI S.R.L.

ALARMAS Y MONITOREO S.A.
RUC: 80094380-

PROTEC MAX S.A.
PROTECCION MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA

Wally Miguel Gonzalez

Lic. Zamilda Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Misc. Abog. Luz Dinora Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Acta - Nacional 2020

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de sobres, siendo las 11:12 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Carlos Gonzáles Sartorio
Dpto. de Licitaciones
TAPITI S.R.L.

ALARMAS Y MONITOREO S.A.
RUC. 80094350-3

Abg. Miguel González

Abg. Norma E. Pool

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesora de la Dirección General
SNL - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo
Asesora
Hospital Nacional

Respuesta del Comité de Evaluación a la Observación de Paraguay Security S.A.:

- La Firma Protec Max presenta oferta con la firma de la Sra Librada, sello del Vicepresidente, sin embargo según el acta de asamblea de escritura n°70, folio 107, año 2018 en el punto 3, dice que "*Por unanimidad de votos se le ha asignado a la Vicepresidenta, la señora: Librada Cristaldo Román, como representante legal para gestión general de la sociedad, en sustitución del señor Miguel Ángel González*".
- Se constata que la oferta de ALARMAS Y MONITOREO que los documentos sustanciales son originales y también se encuentra autenticada.

Respuesta del Comité de Evaluación a la Observación de Tapiti S.R.L.:

- *La firma Protec Max: En caso de ser evaluada, las documentaciones de carácter formal serán solicitadas y analizadas en el apartado que corresponde.*

Respuesta del Comité de Evaluación a la Observación de Alarmas y Monitoreo S.A.:

- *La firma Protec Max: En caso de ser evaluada, las documentaciones de carácter formal serán solicitadas y analizadas en el apartado que corresponde.*

Respuesta del Comité de Evaluación a la Observación de Protec Max S.A.:

- *La firma Paraguay Security S.A.: Las documentaciones de carácter formal serán solicitadas y analizadas en el apartado que corresponde.*

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nombre del Documento	TAPITI S.R.L.	PARAGUAY SECURITY S.A.	PROTEC MAX S.A.	Alarmas y Monitoreo S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE Fs 18-20	CUMPLE Fs 1-3	CUMPLE Fs 2-4	CUMPLE Fs 5,6, s/n°
Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE Fs 12-17	CUMPLE Fs 13-15	CUMPLE Fs 5-7	CUMPLE Fs 8
Documentos legales a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE s/ SIPE N° 1684707	CUMPLE Fs 12	CUMPLE s/ SIPE N° 1685160	CUMPLE Fs. 27 al 59
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE s/ SIPE N° 1684707 y Fs. 01 al 11	CUMPLE s/ SIPE N° 1685087	CUMPLE s/ SIPE N° 1685160	CUMPLE Fs. 81 al 82
Resultado	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Abg. Norma E. Pool

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Se verificaron la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentres comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para tal efecto éste Comité ha solicitado basado en la verificación de Consultas de Ser o No Funcionario Público en la página de laSecretaría de la Función Pública http://www.documentos.gov.py extrayendo las Constancias respectivas de cada representante de ambas empresas, de los cuales se desprenden el siguiente cuadro detallado más abajo. (Dichas Constancias obran dentro del expediente del llamado).

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CONSTANCIA N°	OBSERVACIONES
1.447.556	VIDAL MACHADO ORIHUELA	TAPITI S.R.L.	2895906	No registra datos
4.209.215	MAURICIO VIDAL MACHADO OVIEDO	TAPITI S.R.L.	2895919	No registra datos
4.610.897	NOELIA BELEN MACHADO OVIEDO	TAPITI S.R.L.	2895938	No registra datos
555.453	JORGE JURE BYKOV	PARAGUAY SECURITY S.A.	2896089	No registra datos
2.199.617	GLADYS MATILDE MARTINEZ CACERES	PARAGUAY SECURITY S.A	2896096	No registra datos
370.190	DAMARIS ELIZABETH BYKOV DE OCAMPO	PARAGUAY SECURITY S.A.	2896185	No registra datos
1.855.327	MIGUEL ANGEL GONZALEZ	PROTEC MAX S.A.	2896244	No registra datos
1.784.077	LIBRADA CRISTALDO ROMAN	PROTEC MAX S.A.	2896271	No registra datos
725.133	FRANCISCO JAVIER CABRERA ACHA	ALARMAS Y MONITOREO	2952524	No registra datos
3.171.624	FEDERICO JAVIER CABRERA CORRALES	ALARMAS Y MONITOREO	2952535	No registra datos
2.207.189	ADRIANA CABRERA CORRALES	ALARMAS Y MONITOREO	2952573	No registra datos

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría Jefa Dirección General
CNM - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Lic. Norma E. Pool

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de lo verificado respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de los representante legales, determina que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03. Al mismo tiempo se solicita el informe de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e).

Se recibe mediante Memo UOC4HN N°97/2022 de fecha 7/04/2022, el Memorándum D.G.A.J. N° 242/2022, de fecha 30/03/2022, donde la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas* **"TAPITI S.R.L. RUC 80026043-0, PARAGUAY SECURITY S.A. RUC 80027582-9, PROTEC MAX S.A. RUC 80082564-0, ALARMAS Y MONITOREO S.A. RUC 80094350-3***", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Así también, mediante Memorándum UOC4 N° 97/2022 de fecha 7/04/2022, se recibe –Memorandum D.E.C. N° 180/2021 de fecha 01/04/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e); informa en cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia* ***"No registran expedientes por incumplimiento contractual."***

4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que la oferta se encuentre por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

TAPITI S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referncial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion %
1	Servicio de seguridad y vigilancia	12	110.087.046	99.078.333	1.188.939.996	-10

PARAGUAY SECURITY S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referncial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion %
1	Servicio de seguridad y vigilancia	12	110.087.046	87.600.000	1.051.200.000	-20

PROTEC MAX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referncial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion %
1	Servicio de seguridad y vigilancia	12	110.087.046	98.356.839	1.180.282.068	-11

ALARMAS Y MONITOREO S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referncial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion %
1	Servicio de seguridad y vigilancia	12	110.087.046	102.000.000	1.224.000.000	-7

Abg. Norma E. Pool

Lic. Zulma Brítez Regalde
Asesoría de Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Nsc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

ACLARACION DE LAS OFERTAS

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito:

A la empresa **PARAGUAY SECURITY S.A,** se ha solicitado la aceptación de la corrección aritmética de la oferta presentada, teniendo en cuenta que al multiplicar el precio unitario por la cantidad, varia el resultado. El oferente presenta la acepctación y el Comité aprueba su conformidad y se prosigue con la evaluación.

Los precios ofertados se encuentran enmarcados dentro del margen de la Resolución DNCP 1890/2020, y se prosigue con la evaluación.

5- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que es analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:
Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

PARAGUAY SECURITY S.A

Se solicita la aceptación de la corrección aritmética de la oferta presentada, teniendo en cuenta que al multiplicar el precio unitario por la cantidad varia el resultado.	***Presenta en tiempo y forma, aceptando la corrección observada.***
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	***Presenta***
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***Presenta A.I. N°2433 de fecha 31/12/2020. Extraido del SIPE***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	***Presenta***
Declaración jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	***Presenta***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020).	***Extraido del SIPE***
Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida, equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años 2018 y/o 2019 y/o 2020.	***Presenta***
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	***Presenta***
Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a presentar como máximo dentro de los 30 días corridos, los Curriculum de la totalidad de las personas asignadas para la realización del servicio requerido, con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.	***Presenta***
Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-	***Presenta***

Abg. Norma E. Pool

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Declaración Jurada de que el personal no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.	***Presenta***
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	***Presenta***
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	***Presenta***
Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	***Presenta***
Reglamento de Control Interno del Personal, homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS).	***Presenta***
Declaración Jurada que una vez adjudicada la empresa realizara las configuraciones de los equipos de comunicación para utilizar la frecuencia del Hospital Nacional.	***Presenta***
Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.	***Presenta***

SE PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE CARÁCTER FORMAL:

Nombre del Documento	**TAPITI S.R.L.**	**PARAGUAY SECURITY S.A.**	**ALARMAS Y MONITOREO S.A.**	**PROTEC MAX S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple Fs 18 al 20	Cumple Fs 11	Cumple Fs 10 al 11	Cumple Fs 8
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple Fs 25	Cumple Fs 9	Cumple Fs 12 al 13	Cumple Fs 9
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con ıs trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado	Cumple Fs 26 al 27	Cumple Fs 4-5	Cumple Fs. 14 al 16	Cumple Fs 10-11
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	Cumple Fs 28	Cumple s/ nota de respuesta	Cumple Fs 17 al 19	Cumple Fs 12
Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	Cumple SIPE Fs 10	Cumple Fs 10	Cumple Fs 20 al 21	Cumple Fs 13
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple Fs 10 s/ SIPE Nº 1684707	Cumple s/ nota de respuesta	Cumple Fs 22 al 23	Cumple Fs 14
Declaración jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Fs 31 al 32	Cumple s/ nota de respuesta	Cumple Fs 24 al 25	Cumple Fs 15
Documentos Legales				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple Fs 10 s/ SIPE Nº 1684707	Cumple Fs 12 s/ SIPE N° 1685087	Cumple Fs 75 al 76	Cumple Fs 54-55

Abg. Norma E. Pool

Lic. Zunilda Báez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Fs 10 s/ SIPE Nº 1684707	Cumple Fs 12 s/ SIPE N° 1685087	Cumple Fs 78	Cumple Fs 57
Resultado	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

6- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

***ACLARACIÓN IMPORTANTE:* Conforme al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, de aquí en adelante, serán analizadas la menor oferta económica correspondiente a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.**

Se elabora el informe de **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente **PARAGUAY SECURITY S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis fue realizado por el comité de Evaluacion, del cual se desprende cuanto sigue:

PARAGUAY SECURITY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	19.064.780.451 / 15.856.228.176	1,20	20.179.551.251 / 17.224.039.317	1,17	4.457.588.264 / 1.106.587.505	4,03	2,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	15.856.228.176 / 19.450.470.041	0,82	17.224.039.317 / 20.472.797.259	0,84	1.106.587.505 / 4.671.379.696	0,24	0,63	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	313.092.980 / 3.066.307.007	0,10	-362.178.838 / 3.370.000.000	-0,11	316.034.249 / 3.370.000.000	0,09	0,03	CUMPLE

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nombre del Documento	PARAGUAY SECURITY S.A.
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020	Cumple Nota Respuesta
• Formulario 106 de los años (2018, 2019) para contribuyentes del IRPC y año 2020 formulario IRE.-	No Aplica
• Formulario 104 de los últimos (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal.-	No Aplica

7- CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
El oferente deberá contar con un sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL, propia del oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de la prestación de servicios y la base de Operaciones del oferente.
El oferente deberá poseer equipos de comunicación, debidamente registradas y autorizadas por el Organismo competente.
El oferente debe disponer de un reglamento de Control Interno del Personal, homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS).

Lic. Zunilda Britez Recalde
Asesoría de Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Msc. Abog. [illegible]
Asesor
Hospital Nacional

Abg. Norma E. Pool

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Técnica

	PARAGUAY SECURITY S.A.
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple s/ nota de respuesta
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No Aplica
3. Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a presentar como máximo dentro de los 30 días corridos, los Curriculum de la totalidad de las personas asignadas para la realización del servicio requerido, con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, .-	Cumple s/ nota de respuesta
4. . Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-	Cumple s/ nota de respuesta
5. Declaración Jurada de que el personal no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.	Cumple s/ nota de respuesta
6. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple Fs 4 al 5 y s/ nota de respuesta
7. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia	Cumple s/ nota de respuesta
8. Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Cumple s/ nota de respuesta
9. Reglamento de Control Interno del Personal, homologado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS).	Cumple s/ nota de respuesta
10. Declaracion Jurada que una vez adjudicada la empresa realizara las configuraciones de los equipos de comunicacion para utilizar la frecuencia del Hospital Nacional.	Cumple s/ nota de respuesta
Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.	Cumple s/ nota de respuesta
RESULTADO	**PASA**

Lic. Zunilda Brítez Recalde
Asesoría de la Dirección General
CNN - Hospital Nacional

Asc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

Abo. Norma E. Pool

8- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años 2018 y/o 2019 y/o 2020.

PARAGUAY SECURITY S.A.

Documentos	monto de la Oferta	50%	Años	Monto / Sumatoria	Resultado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida	**1.051.200.000**	**525.600.000**	2018	665.000.517	**PASA**
			2019	464.841.130	
			2020	2.368.979.400	
			Total	**3.498.821.047**	

9- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). De no contar con el certificado se procederá según lo establece la Ley 6575/2020, en Art. 1º: Modifíquese el Art.2 de la Ley 4558/2011 " QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO SLS PRODUCCION NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" el cual queda redactado como sigue; "Art 2º Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por via procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

VUE
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	124228	402133	750241	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2022 15:18:03	800825640	PROTEC MAX SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	124227	402133	750442	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2022 15:17:13	800275829	PARAGUAY SECURITY S.A.
Servicio	124024	402133	749574	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2022 15:25:42	800260430	TAPITI SRL
Servicio	123991	402133	748772	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2022 14:36:39	800132513	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA
Servicio	123212	402133	746943	VerCertificado	Autorizado,	14/03/2022 11:17:42	800943503	ALARMAS Y MONITOREO S.A.

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

Como se puede observar, todas las empresas participantes han solicitado, y cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), motivo por el cual no se aplica el margen de preferencia, y se prosigue con la evaluación.-

Abg. Norma E. Paal

Lic. Zahirita Britez Recalde
Asesora de Dirección General
CMN - Hospital Nacional

Msc. Abog. Luz Diana Olmedo O.
Asesor
Hospital Nacional

10-INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha instancia.

11- RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos **61 y 63** del Decreto Reglamentario Nº **2992/2019**, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

La adjudicación del llamado para la **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL – I.D Nº 402.133.-**, al siguiente oferente:

ITEM	OFERENTE	DESCRIPCION	MESES	COSTO MENSUAL
1	**PARAGUAY SECURITY S.A.**	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL	12	1.051.200.000.-
TOTAL ADJUDICADO:				**1.051.200.000.-**

Abog. LUZ DIANA OLMEDO
Representante del Hospital Nacional de Itaugua

Abog. NORMA POOL
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. ZUNILDA BRITEZ
Representante del Hospital Nacional de Itaugua

- Este presente informe concluye en fecha 12 de Abril del 2022.